AÑO 2020



N° Entrada:

440/2020

Expediente: CD-228-B-2020

Iniciado por: BLOQUE FR.I.N. PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que evalúe la factibilidad de permitir la colocación de plataformas gastronómicas para la colocación de mesas y sillas





Neuquén, 04 de agosto de 2020

A la señora

Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjala. Claudia Argumero

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de remitir Proyecto de Comunicación adjunto para su incorporación al Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.-

Sin más, la saludo con atenta consideración.-

Son 04 (cuatro) fojas.-



Bloque Frente Integrador Neuquino – Int. 4586





© 0299 449-4500 (*) Leloir 370, Neuquén Capital









Proyecto de Comunicación

VISTO:		
	El Expediente Nº	; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 14018 se adhirió a la Ley Provincial Nº 3230; que establece la emergencia sanitaria en el ámbito de la provincia del Neuquén.

Que con el objeto de prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19, los poderes nacional, provincial y municipal han elaborado y autorizado diversos protocolos sanitarios, que dan cumplimiento al distanciamiento social recomendado:

Que en este sentido, la capacidad de concurrencia de los locales comerciales se ha visto reducida en hasta un 70% de su capacidad normal, viéndose perjudicados, principalmente los locales gastronómicos;

Que resulta necesario adoptar políticas que ayuden reducir el impacto económico que la no capacidad de albergar clientes provoca a estos locales;

Que se presenta como solución la posibilidad de emplazar expansiones desmontables de la vereda adosadas a la acera, con el fin de extender el área transitable para el peatón y generar nuevos espacios de permanencia, esparcimiento y ocio, que podrán incluir vegetación y equipamiento, entre otros elementos;

Que, tal como se muestra en los **ANEXOS I y II** de la presente, similar medida se ha adoptado en diversas ciudades del país y del mundo, con resultados satisfactorios;

Que esto ayudaría a incrementar el caudal de ventas de los comerciantes neuquinos que han sido golpeados por la crisis económica;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que, a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de permitir la colocación, sobre la calle y adosado a la acera, de plataformas gastronómicas para la colocación de mesas y sillas, cuya extensión no exceda los dos metros contados desde el límite de la vereda, hechos de materiales idóneos y con barandas protectoras en todos sus perímetros con excepción del lado que da a la vereda, en aquellas cuadras donde sea posible por la dimensión de las calles, con el objeto de fomentar la reactivación de los locales gastronómicos en el marco de la emergencia sanitaria sancionada mediante Ordenanza nº 14018.-

ARTÍCULO 2°): De forma.-

CAMILO ECHEVARRIA
Concejal - Pte/Bioque Frente integrador
Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad
are Neuquén

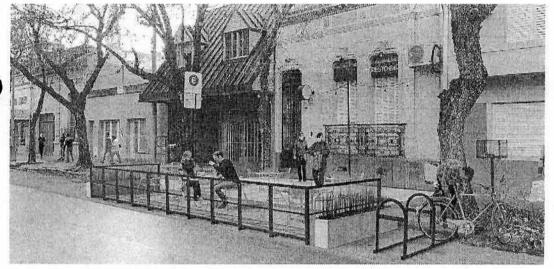


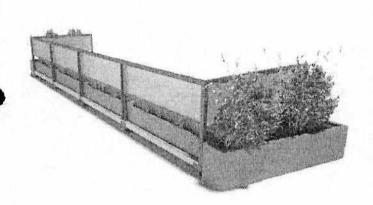


ANEXO I



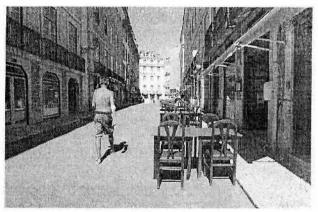










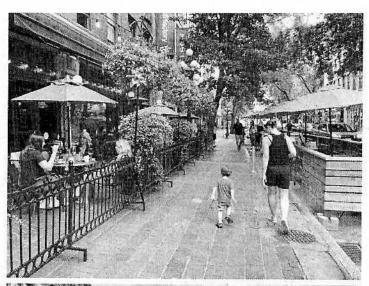


CAMILO ECHEVARIA
concejal - Pte. Biogue Frence Integrador
Nexiquino
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuropée





ANEXO II









Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 44119

Fechach 108 10 Fojas 04 Hora: 10:50

Firma Sibouo Seputordo
Dirección General Legislativa

04/08/2020	ENTRADA Nº 440 ZOZO
Ingresado en la Fecha pi consideración Exp. NºCD. 22 Recibió Silvaceo Sepular	aso al C. D. para su tratamiento y 128-B-2020Nota Nº
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

	0505 / 80
Nº 12	
Pase a I	a Comisión Obros Publicos
	Doción Gral, Legislativa